

ACTA NUMERO OCHO: En la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Osicala a las quince horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada y presidida por el señor alcalde Municipal Licenciado **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal**, a la cual asistieron los siguientes miembros del Concejo Municipal, **Cedrick Alexander Vásquez, Alcalde Municipal** Licenciado **Santos Evelé García Guevara, Síndico Municipal**, Señora **Celia Yaneth Amaya de Díaz**, Primera Regidora Propietaria, Ingeniero **Edwin Josué Romero Méndez** Segundo Regidor Propietario, Señor **Luis Alcides Hernández Méndez**, Tercer Regidor Propietario, Profesor **Elías Isaí Vásquez Argueta**, Cuarto Regidor Propietario, señora **Lisseth Carolina López Vda. De Gómez**, Primera Regidora Suplente, Señor **Efraín López**, Segundo Regidor Suplente, señora **María Salome Castillo de Amaya**, Tercera Regidora Suplente, y Señor **Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez**, Cuarto Regidor Suplente; ésta convocatoria se realizó para tratar asuntos del que hacer municipal así mismo y con base a lo regulado en el Artículo 34 del Código Municipal se propuso, analizó y tomó los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que según el reglamento Interno de Trabajo y presupuesto municipal, procede aportar viáticos para alimentación en misiones oficiales, **EN CUANTO** el motorista RENE DAVID LEON TORRES, ha presentado las evidencias de misiones realizadas y debe pagarse el viático respectivo, **POR TANTO** con base a sus competencias el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de RENE DAVID LEON TORRES, en concepto de viáticos generados por misiones realizadas a San Salvador, durante las fechas, 23 Y 25 DE ABRIL de 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico 19-9315-1-01-01-2-54403**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que este Concejo a través de la Unidad de la Mujer a promovido un taller de corte y confección en cantón Huilihuiste de ésta jurisdicción, **EN CUANTO** dentro de los requerimientos se adquirió maquinas mismas que fueron suministradas y deben pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de **CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de pago de cuatro máquinas de coser marca Janome para impartir curso de corte y confección en Cantón Huilihuiste de esta jurisdicción monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-54199.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las finanzas municipales de ésta alcaldía son precarias y que la cantidad de trabajadores generan una planilla de pagos considerable **EN CUANTO**, la tesorería informa que no hay provisiones financieras en las cuentas específicas, para hacer pago de obligaciones de pagos salariales para el presente mes, y que este día debe por Ley pagarse salarios mes de Abril, **POR TANTO** en uso de las facultades técnicas y

administrativas, el Concejo Municipal **ACUERDA**, transferir temporalmente y con el compromiso de hacer los reintegros respectivos la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA del 75% FODES, a la cuenta FONDOS PROPIOS, con un compromiso de reintegro a más tardar el día 31 de diciembre de 2019; cuyo destino de la transferencia temporal es, pagar los salarios a empleados del mes de ABRIL 2019, sin embargo este Concejo asume el compromiso que los fondos transferidos deberán estar reintegrados íntegramente al 75% FODES, en el plazo ya referido, instrúyase de este acuerdo al Tesorero Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la las normas que regulan los vehículos placas nacionales, establecen que estos deben contar con un seguro de tránsito, **EN CUANTO** se recibió cotizaciones para asegurar dos vehículos municipales para el periodo abril 2019 al 10 de abril de 2020 y se ha determinado a conveniencia sobre la compañía que prestara este servicio a esta municipalidad, **POR TANTO** y teniendo la documentación respectiva, por derechos de póliza, el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de **UN MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** a favor de **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A,** pagaderas en cuatro cuotas la primera por el valor de **\$452.20** y tres sucesivas por la cantidad de **\$407.08 DOLARES** cada una, en concepto de pago de las pólizas **No. 0120001206 y No. 0120001573** que aseguran los vehículos tipo pick up placas **N- 9-888. Y N-7-273** ambos marca Nissan 4x4 para el periodo del 10 de abril 2019, al 10 de abril de 2020 cantidad que será erogada de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargada a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-1-110-55602**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de las urgencias que a menudo se presentan está la de inhabilitar calles al tráfico por celebración y eventos varios, **EN CUANTO**, se ordenó la elaboración de artefactos que sirvan para cierre de **calles, POR TANTO y teniendo a la vista el producto fabricado, el Concejo Municipal ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** a favor de **SAUL HUMBERTO DIAZ DIAZ**, en concepto de elaboración de sostenedores metálicos para colocar cadenas y cerrar calle para actividades a aire libre, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS**, y cargado a la cifra y sub **específico: 19-9315-1-01-01-2-54199.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el día 26 de abril se compartió una cena con el personal administrativo con ocasión de celebrar el DIA DE LA SECRETARIA, **EN CUANTO** se ha recibido la facturación por el consumo en alimentación **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA** autorizar el gasto por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, en concepto de 25 asistencias de alimentación a personal administrativo por celebrar el día de la secretaria, según factura 00647, monto que será erogado de la Fuente de Recursos **FONDOS PROPIOS** y cargado a la cifra y sub **específico; 19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que el INJUVE solicito apoyo en transporte para trasladar jóvenes estudiantes del instituto nacional de esta ciudad hasta el INJUVE Morazán, **EN CUANTO** se autorizó el apoyo y debe pagarse **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el aporte y gasto por la cantidad de TREINTA 00 /100 dólares de los Estados Unidos de Norte América a favor de EUGENIO MEJIA ARGUETA en concepto de servicios de transporte en actividad que promovió el INJUVE Morazán con jóvenes del instituto Nacional de esta Ciudad, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico; 19-9315-1-01-01-2-56304.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se aprobó la formulación de una carpeta técnica con referencia a ejecutar obra vial en caserío El Tablón Cantón Agua Zarca en esta jurisdicción, **EN CUANTO** se autorizó al Jefe de UACI realizar el proceso de reclutamiento de formulador, **POR TANTO**, y teniendo el informe y la cotización más baja el Concejo Municipal **ACUERDA** adjudicar la formulación de la Carpeta Técnica denominada, MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL CON SUPERFICIE TERMINADA DE CONCRETO DE 10 CMS. EN CASERIO EL TABLON, CANTON AGUA ZARCA, OSICALA MORAZAN. A la Sociedad, CNC CONSTRUCTORA S.A de C.V. Cuyo monto ofertado es por el equivalente al 4.4% del valor que consigna el presupuesto de ejecución, fondo que será erogado de la Fuente de recursos FODES 75 % y cargado **al sub específico presupuestario 19-9315-1-3-03-01-1-111-61699**

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, el Concejo Municipal **CONSIDERANDO** que se solicitó requisición de café molido para consumo interno y atención al cliente, **EN CUANTO** se recibió el producto y debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de Asociación Cooperativa de Producción Agropecuaria San Carlos Dos, de R.L en concepto de compra de 25 libras de café molido, según factura 001186, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54101.**

ACUERDO NUMERO DIEZ, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la Red Milagro realiza jornadas de consulta visual gratuita en este municipio, **EN CUANTO** el 22 de ABRIL se realizó una jornada de éste tipo y al personal médico se le dio almuerzos que deben pagarse al proveedor **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DIECINUEVE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de UTINIA PERAZA DE PORTILLO, en concepto de pago de almuerzos y refrigerios consumidos por médicos de la Red, milagro en jornada visual humanitaria realizada en este municipio el día 22 DE ABRIL de 2019. Monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargada a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO ONCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, Que la coordinadora de la Unidad de la Niñez, adolescencia y adulto mayor a sido convocada

para asistir a dos eventos que competen a esa unidad, **EN CUANTO** el reglamento interno permite aportar pasajes para misiones oficiales, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de MELISA FABIOLA PEREZ VANEGAS, en concepto de pasaje por comisión interna y asistir a eventos el día 07 de mayo al hotel Sheraton, y el día 09 de mayo al hogar Vicente de Paul, ambos en San Salvador, a las actividades que detalla cada invitación, monto que será erogado de la Fuente de Recursos Fondos Propios, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54401**

ACUERDO NUMERO DOCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la casa de encuentro juvenil de esta alcaldía realizó un evento educativo en la Comunidad del Cantón Agua Zarca de ésta jurisdicción, **EN CUANTO** se llevó refrigerios, mismos que han sido cobrados y deben pagarse, **POR TANTO** y en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de INGRID JULISSA ORELLANA ARGUETA, en concepto de pago de 80 refrigerios para ser consumidos por asistentes a jornada de salud sexual y reproductiva, impartido por la casa de encuentro municipal, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**.

ACUERDO NUMERO TRECE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se están generando trabajos de reparación y mantenimiento al pick up, 7-273, **EN CUANTO** se ha autorizado tapizar asientos, **POR TANTO** y teniendo a la vista el primer cobro en ese concepto, en uso de sus facultades en concejo **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de OCHENTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de JOSUE NOE QUIJADA MARTINEZ, en concepto de primero pago por reparación y tapicería de asientos al pick up 7-273, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-54302**

ACUERDO NUMERO CATORCE, El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares se les ha dado mantenimiento rutinario, **EN CUANTO** se ha presentado en cobro por suministro de aceites filtros y otros artefactos que han sido colocados a las unidades, **POR TANTO** y teniendo a la vista las evidencias, el concejo en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SANTOS BENJAMIN MOLINA, En concepto de pago de aceites, filtros, lijas, silicones, pernos Etc. Para ser colocados a los vehículos placas, N 9-888 y N7-372, monto que será erogado de la fuente de recursos FODES 25% y cargado a la cifra, y sub específico; **19-9315-1-01-01-110-54302**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades administrativas son abastecidas con agua envasada para consumo humano, **EN CUANTO** durante el mes de ABRIL 2019 fue suministrado este bien de consumo vital, y se ha facturado la cantidad consumida que debe pagarse, **POR TANTO**, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad

de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de EMBOTELLADORA Electropura S.A de C.V. en concepto de pago de agua envasada que fue consumida en ésta alcaldía durante el mes de ABRIL 2019, según factura 094018 monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **específico, 18-9315-1-01-01-2-54101**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se solicitó suministro de materiales desechables, y productos químicos **EN CUANTO** fueron suministrados, y deben pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el pago por la cantidad de **CIENTO TREINTA Y TRES 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, a favor de COMERCIO DIVERSIFICADO S.A de C.V en concepto de pago de productos químicos desinfectantes, , según factura 0246, monto que Sera' erogado de la fuente de recursos fondos propios y cargados a la cifra y específico: **19-9315-1-01-01-2-54107.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, la comunidad católica del Cantón Agua zarca, solicito aporte para celebrar actividades festivas religiosas, **EN CUANTO**, se aprobó varios aportes entre ellos fondos efectivo, **POR TANTO** y teniendo a la vista los documentos de la representante de esa comunidad religiosa, el Concejo **ACUERDA**, autorizar el aporte y pago por la cantidad de CIEN, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de LUCILA VASQUEZ DE AMAYA, en concepto de aporte económico para sufragar gastos en actividades religiosas en cantón Agua Zarca, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y **sub específico: 19-9315-1-01-01-2-56304**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó dar mantenimiento y del vehículo N 9-888. **EN CUANTO** se tiene la cotización y avance de los trabajos **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de SESENTA y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de HERBERTH ENOC ARIAS RIVERA, en concepto de SEGUNDO pago por servicios de enderezado y pintura al Vehículo N 9-888. Que han sido generados por deterioro normal de la unidad, y no son cubiertos por el Seguro de accidentes, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub **especifico; 19-9315-1-01-01-2-54302**

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que se ordenó dar mantenimiento a equipo del Registro del Estado Familiar, **EN CUANTO** fue proporcionado y debe pagarse, **POR TANTO** en uso de sus facultades **ACUERDA** Autorizar el gasto y pago por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de LUIS ANTONIO PEREIRA MARTINEZ, en concepto de pago de recuperación de información, de disco duro, e instalación de base de datos, según factura 0105, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS y cargado a la cifra y sub específico; **19-9315-1-01-01-2-54301**

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO** Que dentro de los gastos de consumo y atenciones oficiales esta municipalidad solicitó apoyo con proveer artículos para eventos varios, **EN CUANTO** y durante el mes de abril se dio este servicio mismo que debe pagarse **POR TANTO** en uso de sus facultades el Concejo Municipal **ACUERDA**, autorizar el gasto por la cantidad de DOSCIENTOS DIECINUEVE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA a favor de INVERSIONES NOLASCO S.A de C.V. En concepto de pago de productos químicos, de alimentación y de papel consumidos en esta alcaldía durante el mes de ABRIL 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y cargado a la cifra y sub específico;

19-9315-1-01-01-2-54101 = \$ 9.20

19-9315-1-01-01-2-54105 = \$ 10.00

19-9315-1-01-01-2-54107 = \$ 31.20

19-9315-1-01-01-2-56304 = \$ 168.85

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que las unidades vehiculares de la municipalidad requieren de suministro de combustibles, **EN CUANTO** se ha emitido la facturación por consumo de combustible durante el mes de ABRIL DE 2019 y debe pagarse, **POR TANTO** el Concejo Municipal **ACUERDA**, Autorizar el pago por la cantidad de UN MIL QUINCE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de SAIDA BONILLA ECHEVERRIA, en concepto de pago de combustibles consumidos por los vehículos municipales N 7-372-N9-888, de ésta alcaldía durante el mes de ABRIL 2019, monto que será erogado de la Fuente de Recursos FODES 25%, y cargado a la cifra y **específico: 19-9315-1-01-01-110-54110.**

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que la unidad de la mujer está desarrollando talleres y huertos caseros en la zona rural, **EN CUANTO** durante el mes de abril se pidió requisición de productos para ser utilizados en las labores específicas, mismos que han sido facturados y deben pagarse **POR TANTO** en uso de las facultades de Ley **ACUERDA**, autorizar el gasto y pago por la cantidad de CUARENTA 30/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a favor de ROSIBEL RIVERA DE IGLESIAS, de Ferretería “Los 3 Hermanos” No.1 en concepto de pago de productos de consumo (MALLA, CANDADO, pernos, spray Etc.) monto que será erogado de la Fuente de Recursos FONDOS PROPIOS, y **cargado a la cifra 9315-1-01-01-2-54107**

ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**, que dentro de la jurisdicción de Osicala, la Organización no Gubernamental, LUTHERAN WORLD RELIEF está implementando un proyecto de fortalecimiento a las comunidades para la mitigación de desastres, **EN CUANTO**, y para dar seguimiento a las acciones específicas, se ha designado a un técnico, que dará seguimiento a los equipos de trabajo comunitarios, y debe existir un centro de operaciones de emergencia, **POR TANTO**, y para facilitar el trabajo territorial de LWR, en uso de sus facultades el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD ACUERDA**, otorgar y autorizar

un espacio físico dentro del edificio municipal de la alcaldía de Osicala en el departamento de Morazán, con dimensiones mínimas de tres metros de ancho por 9 metros de largo, para que se ubique el Centro de Operaciones de Emergencias, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE ESTRUCTURAS BASADAS EN LAS COMUNIDADES PARA PREPARACION Y MITIGACION DE DESASTRES, ejecutado por LUTHERAN WORLD RELIEF, mismo que es otorgado por todo el periodo de ejecución del proyecto, y LWR puede adecuarlo de acuerdo a los requerimientos que técnicamente especifique el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias.-

“COMUNIQUESE”

Y no habiendo más puntos que discutir ni agregar en la presente acta, se da por cerrada y a conformidad firmamos.- a excepción de la tercera Regidora Suplente, Señora María Salome Castillo Amaya, quien manifiesta no firmará la presente, pero que estuvo presente en el desarrollo de la sesión, y de existir vacío Legal asume sin solidaridad por parte de éste deliberante las acciones incurrentes.-

Cedrick Alexander Vásquez
Alcalde Municipal

Santos Evelé García Guevara
Síndico Municipal

Celia Yaneth Amaya de Díaz
Primera Regidora

Edwin Josué Romero Méndez
Segundo Regidor

Luis Alcides Hernández Méndez
Tercer Regidor
Liseth Carolina López Vda. de Gómez
Primera Regidora Suplente

Elías Isaí Vásquez Argueta
Cuarto Regidor
Efraín López
Segundo Regidor Suplente

María Salomé Castillo Amaya
Tercera Regidora Suplente

Mauricio Arquímedes Reyes Sánchez
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Antonio Claros
Secretario Municipal